



CIRCULAR No 051

PARA: PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, CUIDADORES, ESTUDIANTES, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL EN ALTERNANCIA A ESTUDIANTES Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CASD.

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

Dado que el Ministerio de Salud expidió la [Resolución No. 777](#) del 02/06/2021, el Ministerio de Educación la [Directiva No. 05](#) del 17/06/2021, la Procuraduría General de la Nación la [Directiva No. 012](#) del 25/06/2021 y la Secretaría de Educación Municipal expidió un [Oficio el 17/06/2021](#); además de las diversas entrevistas dadas por la [Ministra](#), [Viceministra](#) y [Secretario de Educación Municipal de Valledupar](#); quienes dieron declaraciones al respecto y asimismo publicaron videos sobre el manejo de los [protocolos de bioseguridad](#), donde se les ordena a los directivos docentes, docentes y todo el personal administrativo y de apoyo de las Instituciones Educativas prestar el [servicio educativo](#) de forma presencial, de acuerdo con los parámetros establecidos por dichas autoridades, **la Institución Educativa CASD Simón Bolívar** define la propuesta de atención a estudiantes al regreso a clases presenciales en alternancia, y los protocolos de bioseguridad para minimizar el impacto producido por la pandemia Covid-19. En reunión conjunta con los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar, la cual se realizó el pasado 24 de junio de 2021, y atendiendo el [calendario escolar](#) del municipio de Valledupar el cual se estableció mediante Resolución No 000741 de octubre 29 de 2020, se determinó:

1. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA.

- 1.1. Se determinó que a partir del 12 de julio del año 2021 se implementará el modelo presencial en alternancia, desde el grado transición al grado 11 en las sedes CASD, Mixta No. 4 y Jardín Infantil Nacional.



- 1.2. El horario de la jornada escolar y el plan de estudio se cumplirán según lo establecido para la modalidad presencial (antes de pandemia) y se desarrollarán todas las áreas y asignaturas respetando la intensidad semanal establecida en cada una.
- 1.3. Todos los docentes tendrán su asignación académica completa según lo establecido para cada nivel, y deberán dar estricto cumplimiento a la misma, acorde con el horario de clases asignado.
- 1.4. Cada curso se dividirá en dos subgrupos A y B, en estricto orden alfabético, si la cantidad de estudiantes del curso **es par**, cada subgrupo, se organizará con la mitad de los estudiantes, si **es impar** el subgrupo A estará conformado por la mitad + 1 estudiantes y el B por el resto del curso.
 - 1.4.1. El subgrupo A iniciará las clases el día 12 de julio de 2021, quienes deberán asistir en la primera semana, los días lunes, miércoles y viernes; la siguiente semana tendrán clases los días martes y jueves.
 - 1.4.2. El subgrupo B iniciará sus clases el día 13 de julio de 2021; la primera semana asistirá los martes y jueves, la siguiente semana tendrán clases los días lunes, miércoles y viernes. De esta manera se compensarán los días para reponer la intensidad de horas semanales de cada área o asignatura.
 - 1.4.3. En los días libres de cada subgrupo que no asista a clase presencial, el docente le dejará actividades para que los estudiantes desarrollen en casa.
 - 1.4.4. El docente debe llevar el control diario de los temas y las actividades académicas que va desarrollando según el horario de clases de cada subgrupo, para garantizar que todos los estudiantes recibirán los mismos contenidos
 - 1.4.5. No se aceptará que el estudiante asista a clases presenciales el día que no le corresponde al subgrupo dónde fue asignado, cualquier cambio debe ser autorizado previamente por el coordinador de convivencia de la respectiva sede y jornada, para así evitar aglomeraciones y sobrecupo.
 - 1.4.6. Cuando el padre de familia decida no enviar a su hijo a la presencialidad, estará sujeto a las orientaciones que expidan el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal.
 - 1.4.7. Para estos casos las evaluaciones de los estudiantes serán presenciales y en los casos que sea comprobado que no lo pueden hacer de esa manera, la Institución autorizará al docente para que este proceso se haga de manera virtual y bajo los siguientes parámetros:

a) Cámara activada



- b) Audio en buenas condiciones
- c) Ambiente adecuado sin distracciones
- d) Sin acompañamiento

Nota: Si no reúne estas condiciones, el estudiante debe asistir a la respectiva sede de manera presencial el día y hora concertada con el(los) docente(s) para ser evaluado.

- 1.4.8. Cuando la evaluación del estudiante sea de manera virtual, el docente debe diseñar las estrategias que consideré pertinentes para evitar el fraude.
- 1.5. Los talleres de cada área y asignatura de los diferentes niveles estarán a disposición de los estudiantes en la plataforma institucional.
- 1.6. Los padres de familia, acudientes y estudiantes deben entregar los requerimientos que establezca la institución en las fechas establecidas tal como: acta de exención de responsabilidades o consentimiento informado.
- 1.7. Los docentes deben cumplir estrictamente con los turnos de vigilancia asignados.
- 1.8. Los docentes deben regular los permisos de los estudiantes para el uso de las baterías sanitarias, bebederos y otros servicios, se recomienda que se otorguen de manera individual.
- 1.9. Desde el momento que se inicie la presencialidad cada docente de informática debe recibir en su respectivo horario de clases los equipos prestados a los estudiantes, este proceso se implementará con los que decidan acogerse a la presencialidad en alternancia, iniciando con los grados 6 a 11. Con respecto a los equipos prestados en las sedes Mixta y Jardín Infantil Nacional se estipulará un horario especial para el recibo de los mismos en la sede principal.
- 1.10. Toda la comunidad educativa está en la obligación de darle estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad orientados por las autoridades competentes y las establecidas por la Institución educativa CASD Simón Bolívar.
- 1.11. Al inicio de la jornada académica, en el descanso y al terminar la jornada escolar habrá flexibilidad para evitar que haya aglomeración.



- 1.12. La atención de los padres de familia se hará previa concertación con la respectiva dependencia y los casos de extrema urgencia serán autorizados por la persona responsable de la misma.
- 1.13. Los padres de familia de los grados 10 y 11 por funcionar en jornada única deben comprometerse a traer el almuerzo, mientras la secretaria de educación municipal de Valledupar, hace el ajuste al programa PAE para la entrega de almuerzos servidos en caliente a estudiantes focalizados.
- 1.14. Los padres de familia, acudientes o cuidadores que acepten enviar a su hijo a la presencialidad en alternancia, entregarán totalmente diligenciado el documento denominado **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES O CONSENTIMIENTO INFORMADO**, a partir del 28 de junio de 2021, en la sede dónde está matriculado el estudiante, este se estará recibiendo en días hábiles, en horario de oficina, con firma y huella de quien haya firmado la matrícula, este formato estará disponible en la web CASD y fotocopiadoras cercanas a la institución. Se recomienda que el padre de familia realice diariamente una autoevaluación a su grupo familiar, especialmente al estudiante, la cual le va a servir para identificar síntomas y signos de alarma que puedan estar relacionados con el coronavirus COVID -19; pero estas en ningún momento reemplazarían la atención médica, ni las pruebas diagnósticas realizadas por el personal médico autorizado; es decir si el estudiante o algún miembro del núcleo familiar llegare a prestar algunos de los siguientes síntomas que a continuación se relacionan, es obligación acudir a la entidad prestadora de salud, para así evitar la propagación del virus.
- ¿Has tenido fiebre? (Igual o Mayor a 38° C)
 - ¿Has presentado tos seca?
 - ¿Sientes que te cansas con el mínimo esfuerzo?
 - ¿Has tenido malestar general (Malquera)?
 - ¿Sientes que te duelen los músculos?
 - ¿Sientes que tienes dificultad para respirar?
 - ¿Te duele la cabeza?
 - ¿Sientes molestias en el pecho? (opresión o ardor)
 - ¿Has tenido la nariz tapada o fluido nasal?
 - ¿Sientes que has dejado de percibir olores y /o sabores?
 - ¿Has tenido diarrea?
- ¿Has tenido contacto en los últimos 14 días con personas particulares o vives con alguien sospechoso o confirmado de tener covid- 19).



- 1.15. A partir del 12 de julio de 2021 los estudiantes que asistan presencialmente en alternancia estarán sujetos a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y manual de convivencia del modelo presencial vigentes antes de pandemia; además de ello se debe aplicar lo regulado en la presente circular.

2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19

2.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS ESTUDIANTES ANTES DE SALIR DE CASA

- 2.1.1 Uso de tapabocas, gel antibacterial o alcohol. Estos deben ser usados durante todo el recorrido en el transporte público o el medio que utilice.
- 2.1.2 Evita el uso de joyas o accesorios, ya que en estas se puede alojar con facilidad el virus.
- 2.1.3 Evita usar el celular en el transporte público, en caso de que lo requieras, recuerda desinfectar periódicamente el dispositivo, y lavar tus manos con agua y jabón, alcohol o gel antibacterial.

2.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS ESTUDIANTES ANTES DE INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- 2.2.1 Esperar pacientemente las indicaciones para el lavado de manos con agua y jabón, usar el gel antibacterial o alcohol para la debida desinfección.
- 2.2.2 En todo momento se deberá conservar una distancia de mínimo 1 metro entre una y otra persona que se encuentren en las instalaciones de la institución.
- 2.2.3 Están totalmente prohibido el contacto físico al saludarse, procurando otro tipo de saludos.
- 2.2.4 Evite la compra y consumo de comestibles y bebidas que ofrecen los vendedores ambulantes en la parte externa de la institución.

2.3 MEDIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ACADÉMICA



- 2.3.1 Cumplir y hacer cumplir las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la Institución Educativa.
- 2.3.2 Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.3.3 Utilizar los elementos de protección personal en todo momento. Se sugiere traer un espray tamaño personal con alcohol o gel antibacterial y una toalla pequeña.
- 2.3.4 En lo posible el estudiante debe desinfectar con alcohol al 70% su puesto de trabajo periódicamente.
- 2.3.5 Queda prohibido tirar papeles, tapabocas o cualquier material residual al piso. Se deben utilizar las canecas dispuestas para este fin.
- 2.3.6 Conservar la distancia de 1 metro entre una persona y otra.
- 2.3.7 El uso permanente del tapabocas es obligatorio.
- 2.3.8 No saludes de mano, abrazo o beso. Recuerda que te puedes contagiar.
- 2.3.9 El estudiante debe informar de inmediato al docente cuando sienta algún malestar de salud.
- 2.3.10 El estudiante debe evitar el préstamo de los útiles escolares personales a sus compañeros y si lo hace, debe hacer la desinfección de los mismos.
- 2.3.11 Respetar y conservar el espacio (pupitre o mesa) que le sea asignado, guardando la distancia. No se permitirá cambiar de sitio sin la previa autorización del Coordinador o del Docente.
- 2.3.12 Queda totalmente prohibido el uso inadecuado del alcohol, gel antibacterial o cualquier otro producto de aseo personal. El estudiante que cause daño físico por el mal uso de éstos a otras personas responderá por las afectaciones causadas.
- 2.3.13 El uso de las baterías sanitarias debe hacerse de manera individual.
- 2.3.14 Evite tocarse la cara, especialmente la nariz, la boca y los ojos.



- 2.3.15 Cúbrase con el antebrazo cuando estornude e inmediatamente aplicarse alcohol al 70%, o gel antibacterial y de ser posible lavarse la zona, con agua y jabón.
- 2.3.16 Deposite su tapabocas solo en la caneca de color rojo, destinada para este fin.
- 2.3.17 Está prohibido traer a la institución balones, juegos, cuerdas, etc.
- 2.3.18 No traer accesorios llamativos, ni joyas.
- 2.3.19 Se recomienda traer el cabello recogido.
- 2.3.20 Queda prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del aula de clase y baños.
- 2.3.21 Ser puntuales en el cumplimiento de la jornada escolar.

2.4 CUIDADOS EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS.

- 2.4.1 Los estudiantes de 10 y de 11 deben consumir los alimentos únicamente en los lugares asignados para ello.
- 2.4.2 Queda prohibido el consumo de alimentos en los salones de clase y baños.
- 2.4.3 No compartir sus alimentos con sus compañeros.
- 2.4.4 Lava tus manos con abundante agua y jabón, antes y después de comer.
- 2.4.5 No compartir termos, ni utensilios personales.
- 2.4.6 Recuerda conservar una distancia de 1 metro.
- 2.4.7 Evite la compra y consumo de comestibles y bebidas que ofrecen los vendedores ambulantes en la parte externa de la institución.

2.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES DE SALIR DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

- 2.5.1 Evitar las aglomeraciones al momento de salir de la institución



- 2.5.2 Conservar el orden y una distancia mínima de 1 metro.
- 2.5.3 Evitar despedirse de besos y abrazos o cualquier otro tipo de contacto físico con las demás personas. Recuerden que se pueden contagiar.
- 2.5.4 Aplicarse y frotarse las manos con gel antibacterial o alcohol al momento de usar transporte público
- 2.5.5 El tapabocas es de uso obligatorio en todo momento.

2.6 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y/O ACOMPAÑANTES DE LOS ESTUDIANTES

- 2.6.1 Cumplir y hacer cumplir las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la Institución Educativa.
- 2.6.2 Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.6.3 Todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo padres de familia o acompañantes de los estudiantes, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz cuando sean autorizados.
- 2.6.4 Los padres de familia o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la Institución Educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos.
- 2.6.5 Si llevan a los estudiantes en cualquier medio de transporte, deben retirarse de manera inmediata una vez los entreguen a los docentes autorizados, con el fin de evitar aglomeraciones.
- 2.6.6 En lo posible el desplazamiento debe realizarse directo a la institución educativa.
- 2.6.7 Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido. Concientice a su hijo de la no compra de comestibles y bebidas que ofrecen los vendedores ambulantes en la parte externa de la institución.



- 2.6.8 Se solicita puntualidad en el cumplimiento de los horarios, especialmente en el ingreso y salida de los estudiantes de las instalaciones del colegio para evitar aglomeraciones.
- 2.6.9 Los padres de familia adquieren un compromiso muy especial, deben identificar cualquier signo de alarma entre los integrantes del hogar, en lo posible realizar a diario toma de temperatura al núcleo familiar, especialmente al estudiante, antes de que este salga de casa, debe colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz, lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos y en caso de que el estudiante o cualquier miembro del hogar presente síntomas sospechosos de Covid - 19 , se recomienda hacer consulta con la entidad aseguradora o prestadora de salud y debe abstenerse de enviar a su hijo (a) la Institución Educativa.
- 2.6.10 Los padres de familia comunicarán de manera inmediata al director de grupo, docente o coordinador cualquier novedad de salud del estudiante o de su entorno familiar.
- 2.6.11 Enséñele a su hijo a evitar tocarse o frotarse la cara, especialmente la nariz, la boca o los ojos.
- 2.6.12 Enséñele a su hijo que cuando estornude se cubra con el antebrazo, dígame que inmediatamente debe aplicarse alcohol al 70%, o gel antibacterial y de ser posible lavarse la zona, con agua y jabón.
- 2.6.13 Enséñele a su hijo que desde el momento en que salga de su casa y hasta que regrese debe mantener: Limpieza permanente de manos, distanciamiento de 1 metro con las demás personas, uso adecuado del tapabocas.
- 2.6.14 Enséñele a su hijo el uso adecuado del tapabocas: Cómo ponérselo, cómo quitárselo y cómo guardarlo cuando no lo está utilizando.
- 2.6.15 Enséñele a su hijo cómo se debe lavar las manos adecuadamente.
- 2.6.16 Enséñele a su hijo el uso adecuado del gel antibacterial o alcohol.
- 2.6.17 Los estudiantes no deben llevar al colegio juegos, balones, etc.
- 2.6.18 Asegúrese de que su hijo, antes de salir de casa, lleve únicamente un morral o una maleta con los útiles solicitados por el colegio.



- 2.6.19 Antes de salir hacia el colegio su hijo debe ponerse el tapabocas, el cual lo debe usar permanentemente, excepto cuando ingiera alimentos o bebidas, después debe lavarse las manos con agua y jabón.
- 2.6.20 Insístale a su hijo que por ningún motivo salude con las manos, ni con besos o abrazos o cualquier otro tipo de contacto físico, a fin de evitar contagios de la Covid -19.
- 2.6.21 Al llegar a la casa asegúrese de que su hijo haga el adecuado procedimiento de desinfección.
- 2.6.22 Si usted usa un vehículo particular para llevar y recoger a su hijo en el colegio, asegúrese de hacer el correspondiente proceso de desinfección del automóvil al llegar a su hogar.
- 2.6.23 Acudir a la institución una vez que sea llamado para retirar a su hijo por cualquier circunstancia que llegare a presentarse.

2.7 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

- 2.7.1 Cumplir y hacer cumplir con las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la Institución Educativa.
- 2.7.2 Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.7.3 Realizar el proceso de limpieza y desinfección de los salones de clase, aulas especializadas (Bilingüismo, salas de informática), biblioteca, bebederos, baños, coordinaciones, oficina de orientación escolar, rectoría y demás áreas administrativas garantizado la total desinfección e higiene durante la jornada escolar.

Sede CASD JM:

- Realizar la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 5:00 a.m. y la segunda 9:30 a.m.

Sede CASD JT:



- Realizar la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 12:30 p.m. y la segunda a las 3:50 p.m.

Sede Mixta No. 4 JM:

- Realizar la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 5:00 a.m. y la segunda 9:30 a.m.

Sede Mixta No. 4 JT:

- Realizar la primera la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 12:30 p.m. y la segunda a las 3:50 p.m.

Sede Jardín Nacional JM:

- Realizar la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 5:00 a.m. y la segunda 10:00 a.m.

Sede Jardín Nacional JT:

- Realizar la primera la primera desinfección de baños, bebederos, lavamanos a las 1:00 p.m. y la segunda a las 3:50 p.m.

NOTA: Para las tres (03) sedes se debe garantizar el aseo gradual de patios y pasillos durante la jornada laboral según las necesidades o eventualidades que se presenten.

2.7.4 Realizar la recolección de residuos permanentemente evitando su acumulación en las zonas de estudio o de trabajo.

2.7.5 Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. Una vez efectuando el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.



- 2.7.6 Limpiar y desinfectar frecuentemente todas las superficies que son manipuladas por los integrantes de la comunidad educativa y visitantes como: sillas, manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, puertas entre otras. En los baños, también deberán limpiarse y desinfectarse con alta frecuencia las paredes, puertas y techos.
- 2.7.7 Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.
- 2.7.8 Para efectuar la limpieza y desinfección se debe preferiblemente hacer uso de utensilios desechables (Toallas de papel, paños, etc.). En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse después de cada uso utilizando los productos anteriormente señalados.
- 2.7.9 Se deberá cumplir diariamente el plan de horario de limpieza y desinfección establecido para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure el cumplimiento del protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica.
- 2.7.10 Se reforzará la disposición de canecas rojas por las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas, pañuelos desechables o guantes utilizados.
- 2.7.11 Los primeros espacios que deben ser desinfectados en varios momentos del día, son las puertas de acceso a la Institución, patios interiores y exteriores, escaleras e interruptores de corriente (switches), teniendo en cuenta vidrios, manijas, puertas alternas, botones, pasamanos.
- 2.7.12 Vaciar en bolsas los residuos de las papeleras y luego de ser desocupadas desinfectar cada una de ellas porque en los residuos puede haber pañuelos o papel higiénico contaminados.
- 2.7.13 A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón y con solución de hipoclorito de sodio.
- 2.7.14 Ser puntual en el cumplimiento de la jornada laboral.

2.8 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA DOCENTES.



- 2.8.1 Cumplir y hacer cumplir con las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la institución educativa.
- 2.8.2 Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.8.3 La higienización de manos con gel antibacterial o alcohol se debe realizar después de intercambiar objetos, después de entrar en contacto con superficies que pudiesen estar contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, etc.), después de ir al baño, antes y después de consumir alimentos y antes de ingresar a las clases y después de los recesos.
- 2.8.4 Mantener distancia de 1 metro entre las personas.
- 2.8.5 Abstenerse de compartir alimentos o materiales de trabajo.
- 2.8.6 Portar sus propios elementos como computadores, tabletas, teléfonos, marcadores, bolígrafos, lápices, entre otros.
- 2.8.7 Colaborar y controlar el ingreso y salida de estudiantes para evitar aglomeraciones.
- 2.8.8 Conceder y controlar los permisos de los estudiantes en las aulas de clase.
- 2.8.9 Mantener ventilación constante en las aulas mediante las puertas y ventanas abiertas, además, los abanicos encendidos en todo el desarrollo de la clase.
- 2.8.10 Cumplir con el turno de vigilancia en el horario y sitio asignado.
- 2.8.11 Evitar que los estudiantes queden solos en las aulas de clase, durante el recreo o al finalizar la jornada.
- 2.8.12 Permanecer en el salón durante su hora de clase para evitar que los estudiantes queden solos.
- 2.8.13 Buscar el apoyo de los monitores de cada salón para que colaboren con la disciplina y medidas de bioseguridad en cada cambio de clase.
- 2.8.14 Vigilar permanentemente que los estudiantes utilicen adecuadamente el tapabocas, alcohol o gel.



- 2.8.15 No realizar actividades grupales con los estudiantes en las aulas de clases.
- 2.8.16 No permitir el cambio de mesas o pupitres asignados a cada estudiante durante el desarrollo de clase, tenga siempre presente el distanciamiento.
- 2.8.17 Desinfectar al inicio y al final de la actividad los elementos tecnológicos utilizados como apoyo educativo durante la clase.
- 2.8.18 Cuidar su salud y avisar inmediatamente cuando presente algún malestar de salud.
- 2.8.19 Si tiene conocimiento de algún malestar de salud de estudiantes informar inmediatamente a coordinación.
- 2.8.20 El docente de la jornada de la mañana que se encuentre atendiendo un grupo en la última hora de clase, debe exigirles a los estudiantes que dejen el aula de clases en completo orden y aseado.

2.9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 2.9.1. Cumplir y hacer cumplir con las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la Institución Educativa.
- 2.9.2. Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.9.3. Ser puntual en la jornada laboral.
- 2.9.4. Ejercer un estricto control sobre las personas que lleguen a las oficinas, procurando no tener aglomeraciones en las mismas; solo se debe atender una persona, las demás deben esperar en parte de afuera, con sillas dispuestas para tal fin, las cuales debe ordenar el responsable de cada dependencia, guardando estrictamente el distanciamiento social de un (1) metro entre una persona y otra.

2.10 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA CELADORES.

- 2.10.1. Cumplir y hacer cumplir con las medidas de prevención de bioseguridad adoptadas por la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

- 2.10.2. Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas (que cubra nariz y boca).
- 2.10.3. Ser puntual en la jornada laboral.
- 2.10.4. Ejercer un estricto control de los funcionarios y visitantes mantener siempre los portones de ingreso con seguro.
- 2.10.5. No permitir el ingreso a ninguna persona sin previo Visto Bueno del funcionario.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO
Rector



**ACTA DE EXENCION DE RESPONSABILIDADES O CONSENTIMIENTO
INFORMADO DE PADRES Y/O ACUDIENTES DE ESTUDIANTES CON RESPECTO A
LA ALTERNANCIA ACADEMICA PRESENCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CASD “SIMÓN BOLÍVAR”**

Fecha del consentimiento: _____

Lugar del Consentimiento: _____

Yo (Padre): _____

Identificado (a) con CC: _____ de _____

Yo (Madre): _____

Identificado (a) con CC: _____ de _____

Yo (Acudiente): _____

Identificado (a) con CC: _____ de _____

Acudiente del estudiante: _____

del Grado: _____, mediante el presente documento certifico que he recibido información amplia y suficiente por parte de la Institución Educativa CASD “SIMÓN BOLÍVAR” de Valledupar sobre PRESENCIALIDAD en el modelo de ALTERNANCIA ACADÉMICA y la implementación de prácticas y condiciones de bioseguridad que garantizan un proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas de clase, manifiesto que se me ha suministrado información completa, suficiente, acerca del coronavirus covid-19 en cuanto a modo de contagio y medidas de protección, como también los protocolos que exige la Institución Educativa. Me comprometo a suministrar a mi hijo (a) tapabocas, alcohol y/o gel antibacterial y demás implementos de bioseguridad.

Me comprometo a informar periódicamente del estado de salud del núcleo familiar y de informar inmediatamente si sobreviene alguna novedad en la salud de los mismos.

Me comprometo a que mi hijo (a) se acoja al cumplimiento del Manual de Convivencia adoptada en esta etapa de presencialidad, acatando las sanciones por violar normas de bioseguridad e incumplir normas establecidas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

La institución haciendo uso de su sentido de responsabilidad socializó el protocolo de autocuidado antes de ingresar a las instalaciones y dentro de ella, y lo que debe cumplir cada estudiante y padre de familia y/o acudiente.

Por todo lo anterior, doy mi consentimiento libre y espontáneo y haciendo uso de las atribuciones que me da la patria potestad, para la asistencia de mi hijo(a) o acudido(a) a las clases presenciales en alternancia y exonero a la Institución Educativa CASD “SIMÓN BOLÍVAR” de Valledupar de todo tipo de responsabilidad en caso de contagio de mi hijo (a) o acudido (a) o de cualquier miembro de mi familia pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio.

Firma del padre: _____

C.C. No. _____

HUELLA

Firma de la madre: _____

C.C. No. _____

HUELLA

Firma del acudiente: _____

C.C. No. _____

HUELLA

Firma del estudiante: _____

Documento No. _____

NOTA: Este documento puede ser firmado por el padre, la madre, tutor o el acudiente del estudiante que legalizó el contrato de matrícula.